Copia Certificada aumento de capital y



REFORMAS AL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA FRENOSEGURO C. LTDA..-CUANTÍA: US \$160,000.00.-En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a los siete días del mes de Noviembre del año dos mil seis, ante mí, doctor

VIRGILIO JARRIN ACUNZO,

F-1962 Wendy

Votaria 13era

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

Abogado y Notario Público Decimotercero del Cantón Guayaquil, comparece el señor Ingeniero RENATO AGUILAR MARZO, de estado civil casado, de profesión Ingeniero Comercial, a nombre y en representación de la compañía FRENOSEGURO C. LTDA., en su calidad de Presidente Ejecutivo, conforme lo acredita con la copia de su nombramiento debidamente aceptado, inscrito y en plena vigencia que me presenta y se agrega como documento habilitante al final de esta escritura; el compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, con domicilio y residencia en esta ciudad de Guayaquil, con la capacidad civil y necesaria para

```
celebrar toda clase de actos o contratos,
1
    y a quien de conocerlo personalmente
2
    doy fe; bien instruido sobre el objeto
3
    y resultados de esta Escritura Pública
4
    de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMAS AL ES-
5
    TATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA FRENOSEGURO
6
    C. LTDA., a la que procede como ya queda
7
    indicado, con amplia y entera libertad,
8
    para su otorgamiento me presenta la mi-
9
    nuta que es del tenor siguiente: "SEÑOR
10
    NOTARIO: En el registro de escrituras
11
    públicas a su cargo, sírvase insertar
12
    una de Aumento de Capital y Reformas al
13
    Estatuto Social y demás declaraciones,
14
    al tenor de las siguientes cláusulas:
15
    PRIMERA: COMPARECIENTE. - Comparece a la
16
    celebración de la presente escritura pú-
17
    blica el señor Ingeniero RENATO AGUILAR
18
    MARZO, por los derechos que representa
19
    de la compañía FRENOSEGURO C. LTDA., en
20
    su calidad de Presidente Ejecutivo, con-
21
    forme lo acredita con el nombramiento
22
    que se deberá agregar a la presente.
23
    SEGUNDA: ANTECEDENTES. - A) Mediante es-
24
    critura pública autorizada por el No-
25
    tario del Cantón Guayaquil, doctor Tobías
26
    Alvarado Fuentes, el veintiuno de mayo
    de mil novecientos cincuenta y cuatro,
```

Notaria 13 era

3

4

10

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

28

e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el tres de junio del mismo año, se constituyó la compañía Anónima Automotriz C.A., con un capital de veinte mil sucres. B) Mediante escritura pública autorizada por el Notario Segundo del Cantón Guayaquil, doctor Jorge Jara Grau, el veintiocho de agosto mil novecientos sesenta y cuatro e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el ocho de septiembre de míl novecientos sesenta y cuatro, se cambió su denominación, Importadora Automotriz C.A., por la de Importadora Automotriz Compañía Limitada y, aumentó su capital a la suma de cincuenta mil sucres; C) Mediante escritura pública autorizada por el Notario Segundo del Cantón Guayaquil, doctor Jorge Jara Grau, el diez de octubre mil novecientos sesenta y seis e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el treinta de enero de mil novecientos sesenta y seis, se cambió su denominación, de Importadora Automotriz Compañía Limitada por la de Frenoseguro Compañía Limitada; D) Mediante escritura pública autorizada por la Notaria Décimo Tercera del cantón Guaya-

quil, Doctora Norma Plaza de García el 1 quince de julio mil novecientos setenta 2 y siete, inscrita en el Registro Mer-3 cantil del mismo cantón el veintiuno de diciembre de mil novecientos setenta y 5 ocho, aumentó su capital y reformó su 6 estatuto social; E) Mediante escritura 7 pública autorizada por la Notaria Décimo 8 Tercera del Cantón Guayaquil, Doctora 9 Norma Plaza de García el veintisiete de 10 diciembre mil novecientos ochenta v 11 nueve, inscrita en el Registro Mercan-12 til del mismo cantón el diez de abril 13 de mil novecientos noventa, aumentó su 14 capital y reformó su estatuto social; 15 F) Mediante escritura pública autoriza-16 da por la Notaria Décimo Tercera del 17 cantón Guayaquil, Doctora Norma Plaza de 18 García el dieciséis de diciembre mil 19 novecientos noventa y cuatro, inscrita 20 en el Registro Mercantil del mismo can-21 tón el siete de julio de mil novecientos 22 noventa y cinco, la compañía Frenoseguro 23 Compañía Limitada se fusiona con la 24 Compañía Ecuatoriana de Frenos Compañía 25 Limitada aumenta su capital a la suma 26 ℓ de mil millones de sucres y reformó su estatuto social; G) Mediante escritura Notaria 13era

5

8

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

del Cantón Guayaquil, Abogado Cesário Condo Chiriboga el cinco de julio del año dos mil uno e inscrita en el Registro Mercantil el diecisiete de agosto del mismo año, convirtió, expresamente, su capital a dólares de los Estados Unidos de América; H) Mediante escritura pública autorizada por el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, Abogado Cesário Condo Chiriboga el treinta de septiembre del año dos mil dos e inscrita en el Registro Mercantil el doce de febrero del dos mil tres, se prorrogó el plazo a cien años y reformó el estatuto social de la compañía; I) Mediante escritura pública autorizada por el Notario Vigésimo Sexto Suplente del Cantón Guayaquil, Abogado Xavier Ugoloti Villagómez, el treinta de agosto del dos mil cinco, inscrita en el Registro Mercantil el veintiocho de octubre del mismo año, la compañía reformó su objeto social; J) La Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía Frenoseguro Compañía Limitada, en su sesión celebrada el veintiséis de octubre del dos mil seis resolvió aumentar el capital de la com-

pública autorizada por el Notario Quinto

1 pañía a Doscientos mil dólares de los Estados Unidos de América (US \$200,000.00), 2 reformar la cláusula sexta del Estatuto 3 Social y autorizar al Presidente Ejecu-4 tivo de la misma que realice todos los 5 trámites que fueren necesarios para el 6 perfeccionamiento del mismo. TERCERA: 7 AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA AL ESTA-8 TUTO SOCIAL .- Con los antecedentes ex-9 puestos, el compareciente, por los de-10 rechos que representa, declara aumentado 11 el capital de la compañía a Doscientos 12 mil dólares de los Estados Unidos de 13 América (US \$200,000.00) y reformado el 14 estatuto social en los términos estable-15 cidos en el Acta de Junta General Ex-16 traordinaria de Socios que se acompaña 17 como documento habilitante. CUARTA: DE-18 CLARACIÓN JURAMMENTADA. - El compareciente 19 por los derechos que representa, declara 20 bajo la gravedad del juramento, que la 21 compañía no es contratista de obras pú-22 blicas con el Estado Ecuatoriano y, que 23 tampoco, tiene obligaciones pendientes 24 con el Instituto Ecuatoriano de Seguri-25 dad Social. Anteponga y agregue usted, 26 señor Notario, las demás cláusulas que 27 fueren necesarias para la validez de la Guayaquil, febrero 14 de 2003

Señor ingeniero RENATO AGUILAR MARZO Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme manifestarle que la Junta General de Socios de FRENOSEGURO COMPAÑÍA LIMITADA, en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegino a usted PRESIDENTE EJECUTIVO de la compañía por un período de cinco años. En el ejercicio de su cargo usted ejercerá individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

FRENOSEGURO. COMPAÑÍA LIMITADA se constituyó con el nombre de IMPORTADORA AUTOMOTRIZ C.A., por escritura pública autorizada por el Notano del cantón Guayaquil, Dr. Tobias Alvarado Fuentes, el 21 de mayo de 1954, la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 3 de junio de 1954. Posteriormente la compañía experimentó varias modificaciones a su estatuto, a su contrato social, se transformó a compañía de responsabilidad limitada y adoptó la denominación FRENOSEGURO COMPAÑÍA LIMITADA. Por último se reformó integramente el contrato y el estatuto social de la compañía mediante escritura pública otorgada ante el notario Quinto del cantón Guayaquil, Ab. Cesario Condo Chiriboga, el 30 de septiembre de 2002 la misma que fué inscrita el 12 de febrero de 2003 en el registro mercantil de cantón Guayaquil.

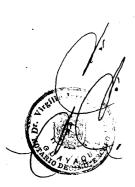
Atentamente.

Sra. María Luisa Marzo de Velasco

Presidente de la sesión

RAZÓN: Acepto desempeñar el cargo de PRESIDENTE EJECUTIVO de la compañía FRENOSEGURO COMPAÑÍA LIMITADA y declaro que me he posesionado en esta misma fecha. Soy de nacionalidad ecuatoriana, portador de la cédula de identidad No.0904406899 y mi domicilio se encuentra en la Avenida Dr. Juan Tanca Marengo en la ciudad de Guayaquil, Guayaquil, febrero 14 de 2003.

Ing. Renato Aguilar Marzo



REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

ORUDESCHERE DE soisos en lange en la la compaña en la compaña presente la fechal aqueda en inscrito el la Nombramiento de PRESIDENTE EJECÚTIVO, de la Compañía FRENOSEGURO COMPAÑÍA LIMITADA, a favor de RENATO AGUILAR MARZO, de fojas a 36.519 a 36.521. Registro Mercantil número 5.190, en Repertorio número 8.098 - Quedan incorporados los accomprobantes de pago por los impuestos respectivos.-



AB ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

ORDEN: 48458

LEGAL: ALBERTO CUNALATA

AMANUENSE: CARLOS IMENEZ

COMPUTO: CARLOS IMENEZ

ANOTACION/RAZON: PRISCILA BURGOS.

REVISADO POR A

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, recormada por el Decreto Supremo número 2386, de Marzo 31 de 1.972, publicada en el Registro Oficial No. 564 del 12 de Abril de 1.973, DOY FE: Que la fotocopia precedente, que consta de

documento original que también se me exhibe. Cuantia: Indeterminada. Guayaquil, Fole Moviemble

2006.

Dr. Virgilio Jarrin Acunzo Notario Decimo Tercero Guayaquil

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA FRENOSEGURO COMPAÑÍA LIMITADA, CELEBRADA EL 26 DE OCTUBRE DEL DOS MIL SEIS

En Guayaquil, república del Ecuador, a las diez horas del día veintiséis de octubre del año dos mil seis, en el domicilio de la compañía ubicado en la Avenida Juan Tanca Marengo, kilómetro cinco y medio, se reúnen los socios de la compañía Frenoseguro Compañía Limitada, señores: Ingeniero Renato Aguilar Marzo, por sus propios derechos, propietario de 333.334 participaciones; Ingeniero Ruy Aguilar Marzo, por sus propios derechos, propietario de 333.334 participaciones y la compañía Inmobiliaria Anaguimar Sociedad Anónima Civil, debidamente representada por su Presidenta señora María Luisa Marzo de Velasco, propietaria de 333.332 participaciones. Cada una de las participaciones tiene un valor de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América. Como los socios nombrados representan la totalidad del capital pagado de la compañía, que es de Cuarenta mil dólares de los Estados Unidos de América, resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria de Socios y tratar los siguientes puntos que se constituyen en el orden del día: Primero. Aumento de Capital de la Compañía FRENOSEGURO C. LTDA., por la suma de CIENTO SESENTA MIL DOLARES de los Estados Unidos de América, de tal manera que una vez legalizado el aumento, el capital de la Compañía ascienda a DOSCIENTOS MIL DOLARES de los Estados Unidos de América.

- 2.- Suscripción y pago del aumento de capital y emisión de nuevas participaciones.
- 3.- Reforma a la cláusula sexta del Estatuto Social.

Preside la reunión, la titular, señora María Luisa Marzo de Velasco y actúa como secretario, el Presidente Ejecutivo de la misma, señor Ingeniero Renato Aguilar Marzo.

Una vez que el Secretario elaboró la lista de asistentes a la Junta y comprobó que a la misma habían concurrido la totalidad del capital pagado de la Compañía, la Presidente declara instalada la sesión y manifiesta que esta Junta tiene la finalidad de resolver sobre el aumento de capital de la compañía, determinando su monto y su forma de pago y la reforma de sus estatutos. La Junta, luego de analizar los asuntos planteados, resuelve, por unanimidad:

- 1.- Aumentar el capital suscrito de la compañía en CIENTO SESENTA MIL DOLARES de los Estados Unidos de América, mediante la emisión de Cuatro millones de participaciones de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América, cada una.
- 2.- Considerado y resuelto el primer punto constante en el orden del día la Presidente pone en conocimiento de la Junta el segundo de ellos que se refiere a la suscripción del aumento de capital acordado y el pago del mismo, invitando a los concurrentes a que lo hagan en proporción al capital que actualmente poseen. Los socios asistentes así lo resuelven y deciden que el aumento se haga en numerario, de la manera siguiente el 50 % pagando directamente a la caja de la compañía y el saldo en un año, contados a partir de la presente fecha. En consecuencia los señores Ingenieros Renato Aguilar Marzo y Ruy Aguilar Marzo suscriben, cada uno de ellos, Un millón trescientos treinta y tres mil trescientas treinta y seis participaciones sociales de cuatro centavos de dólar cada una y la señora María Luisa Marzo de Velasco, por los derechos que representa de Anaguimar Sociedad Anónima Civil, suscribe un millón trescientas treinta y tres mil trescientas veintiocho participaciones sociales de cuatro centavos de dólar cada una de ellas. Los socios declaran que renuncian al derecho de exigir proporcionalidad en el aumento referido.

3.- Aprobar la reforma de la cláusula Sexta del Estatuto Social, el mismo que dirá: "Cláusula Sexta: CAPITAL SOCIAL.- El Capital de la Compañía es de Doscientos mil Dólares de los Estados Unidos de América dividido en cinco millones de participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar cada una.

Finalmente esta Junta resuelve autorizar al Presidente Ejecutivo de la Compañía para que suscriba la Escritura de aumento de capital y reforma de estatutos, así como para que efectúe todos los tránates legales en orden a obtener la validez de las reformas convenidas, lo que es aprobado por

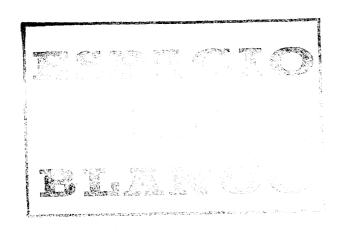
todos los socios, por unanimidad.

No habiendo otro punto que tratar la Presidente concede un receso para redactar el acta. Luego de un receso de treinta minutos y elaborada el acta de la sesión se procede a dar lectura a la misma la que es aprobada por unanimidad, por lo cual la Presidente declara terminada la sesión firmando para constancia todos los socios presentes y entre ellos la Presidente y el Presidente Ejecutivo, que certifica.

Fdo.) María Luisa Marzo de Velasco Presidente; Fdo.) Ingeniero Renato Aguilar Marzo, Presidente Ejecutivo; Fdo.) Ruy Aguilar Marzo; Fdo.) P. Anaguimar María Luisa Marzo de Velasco.

Es fiel copia de su original. Para otorgar esta certificación me remito al archivo de actas de esta compañía que está a mi cargo.

Ingeniero Renato Aguilar Marzo
Presidente Ejecutivo - Secretario





presente escritura. - (firmado). - Aboga-

```
do Gonzalo Rodríguez Rabascall.- Regis-
        2
            tro número dos mil novecientos noventa y
        3
            nueve".- (HASTA AQUÍ LA MINUTA).- Quedan
            agregados a mi Registro formando parte
            de la presente escritura, todos los do-
            cumentos que se han considerado perti-
otaria 13
            nentes para dar la solemnidad que re-
            quiere este Instrumento Público.- El com-
        9
        10
            pareciente me presentó sus respectivos
            documentos de Identificación Personal.-
            Leida que le fue la presente escritura,
        12
            de principio a fin y en alta voz por mí
        13
              Notario al interviniente, éste
            aprobó en todas y cada una de sus par-
        15
            tes, se afirmó, ratificó y firma,
        16
            unidad de acto y conmigo el Notario de
        17
            todo lo cual DOY FE
        18
```

19 20

21

22

23

1

mme

p) FRENOSEGURO C. LTDA

f) SR. ING. RENATO AGUILAR MARZO

PRESIDENTE EJECUTIVO

C.C. # 1904406899

C.V. # 173-0004

RUC. # 0990006059001

MARZO



Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero este QUINTO TESTIMONIO, que firmo y sello en seis fojas útiles en la ciudad de Guayaquil a los nueve días del mes de Noviembre del año dos mil seis.-



RAZON: DOY FE que en esta fecha he tomado nota de la disposición contenida en el artículo tercero, de la Resolución No. 07-G-DIC-0000583 de fecha 26 de Enero del 2007, emitida por el Intendente de Compañías de Guayaquil, al margen de la matriz de fecha 7 de Noviembre del 2005, Guayaquil, 6 de Febrero del 2007.

Virgilio Jowin Acurzo



NUMERO DE REPERTORIO: 7.965 FECHA DE REPERTORIO: 07/feb/2007 HORA DE REPERTORIO: 12:29

EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL 1-. Certifica: que con fecha siete de Febrero del dos mil siete en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Nº 07-G-DIC-0000583, dictada por el Intendente de Compañías de Guayaquil, el 26 de Enero del 2007, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene el Aumento del Capital y la Reforma de Estatuto de la compañía denominada: FRENOSEGURO COMPAÑIA LIMITADA, de fojas 14.242 a 14.256, Registro Mercantil número 2.652.- 2. He archivado una copia auténtica de esta escritura.- 3.- Se efectuaron tres anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas.- 4.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del código de comercio, se ha fijado y se mantendrá fijo en la sala de este despacho de acuerdo con la ley bajo el número 103 un extracto de la presente escritura pública.

ORDEN: 7965 LEGAL: , Patricia Murillo AMANUENSE: Ronny ANOTACION-RAZON: Priscilla Burge

REVISADO POR:

AB. TATIANA GARCIA PLAZA REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL DELEGADA